



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP de Barranquilla, 17 de junio de 2019

| | |
|----------------------------------|------------------------------------|
| Radicado | 08 001 33 33 006 2017 00078- 01 |
| Medio de control o Acción | Consulta Desacato de Tutela |
| Demandante | Delcy Sofía Barcasnegras Fontalvo |
| Demandado | U.A.E. Junta Central de Contadores |
| Juez (a) | LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ |

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

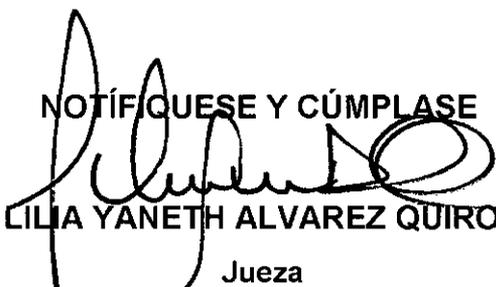
DISPONE:

1-. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral, mediante providencia de fecha 22 de mayo de 2019, el cual resolvió:

(...) "PRIMERO declarar la nulidad procesal de todo lo actuado en primera instancia, por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, dentro del presente desacato, promovido por la señora Delcy Sofía Barcasnegras Fontalvo, contra la U.A.E Junta Central de Contadores, tendientes al cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de tutela de segunda instancia de fecha 20 de junio de 2017. Sin embargo conservará validez la notificación del referido fallo, visible a folio 127 del expediente.

SEGUNDO para el saneamiento de la actuación procesal, se ordena al Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, lo siguiente: (...)

2-. Ejecutoriada la presente providencia, continúese con el trámite correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ
Jueza

| |
|---|
| <p>NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 027 DE HOY 18/06/2019 A LAS 08:00 am</p> <p></p> <p>GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ</p> <p>SECRETARIO</p> <p>SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA</p> |
|---|